

BASES GENERALES DE POSTULACIÓN SEGUNDA EXPO GOURMET PITRUFQUÉN 2018

1. Descripción

En el marco de la realización de la 2da Expo Gourmet de Pitrufquén, iniciativa presentada por la Oficina de la Mujer de la Municipalidad de Pitrufquén, se presentan estas bases con el objetivo de normar el funcionamiento del evento, que se realizará en plaza Pedro Montt de la comuna de Pitrufquén el día 29 de septiembre de 2018, desde las 10:00 am, hasta las 19:00 horas.

Los rubros a desarrollar durante esta muestra están encasillados en los siguientes módulos.

Gastronomía Intercultural, Quesos, Mermeladas, Licores artesanales, Repostería, Pastelería, alimentos, aderezos, entre otros productos definidos como Gourmet.

- La muestra tendrá un total de 75 stands, de los cuales 15 serán destinados para expositores no locales, los cuales deberán cumplir con los respectivos procesos de postulación.

2. Fecha y lugar

- 2.1. Postulación y retiro de Bases desde el día lunes 27 de agosto de 2018 hasta el viernes 14 de septiembre del 2018, en dependencias de la Unidad de Desarrollo Económico Local (Oficina de la Mujer), ubicada en ex colegio Sendero del Alba; en el siguiente horario: desde las 8:30 a hasta las 14:00 hrs..
- 2.2. Se realizará a través de un comité evaluador, una revisión de documentación de fichas de inscripción de postulantes, entre el lunes 17 Septiembre y **el viernes 21 de Septiembre de 2018.**
- 2.3. **Reunión de coordinación con los expositores seleccionados, será el día Lunes 24 de Septiembre de 2018, a las 12:00 hrs., en Centro Cultural de Pitrufquén (Vicuña Mackenna N° 891).** En esta oportunidad se dará a conocer reglamento interno, y mecánica de funcionamiento de la Expo, distribución de stand, espacio de dudas y consultas atinentes a la materia. **Es obligatoria la participación de todos los expositores seleccionados y acatar las instrucciones consideradas en las bases.**

3. Requisitos de Postulación

Para postular a la 2da Expo Gourmet de Pitrufquén 2018, se debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Expositor: **puede participar una persona natural o persona jurídica** que ofrezca productos cuya elaboración de sus productos, sea con elementos propios de la zona o región. Se requiere de expositores con emprendimientos activos.
- Solo podrán postular mujeres.
- Se priorizará en el proceso de selección a expositoras en situación de discapacidad.
- Completar y entregar la Ficha de Postulación adjunta a las bases, en dependencias de la UDEL, ubicada en el ex colegio Sendero del Alba, hasta el día viernes 14 Septiembre 2018.
- **Cancelar el permiso municipal por parte de las expositoras, a partir del lunes 24 de Septiembre 2018** en la oficina de la Tesorería Municipal. **Este comprobante de pago deberá ser presentando el día 29 de Septiembre 2018 al momento de llegar al recinto donde se efectuará la muestra.**
- Certificado de vigencia de personalidad jurídica en caso de organizaciones comunitarias. Se entenderá organizaciones comunitarias a las personas jurídicas sin fines de lucro.
- Será de exclusiva responsabilidad de las participantes registrarse conforme a la normativa de Higiene Ambiental y de los Alimentos del Sistema de Salud. El tipo de comidas autorizadas, será comidas típicas Interculturales, tales como, *Alemana, Mapuche, Italiana, Chilena, Colombiana entre otros*. **NO se permitirá la venta de comida chatarra (completos, hamburguesas, papas fritas, y otros)**
- **Será de responsabilidad de los participantes las obligaciones tributarias asociadas al funcionamiento de su Stand (S.I.I).**
- La participante u expositora, **podrá postular solo a un rubro**. El Comité Evaluador conformado por funcionarias de la Oficina de la Mujer y el Director de Desarrollo Comunitario se reserva el derecho de rechazar las iniciativas que no se ajusten a los criterios que sustentan la Expo Gourmet.
- Solo el rubro de licores artesanales de elaboración propia tales como licor de maqui, castañas, licor de murta, etc. podrá expender bebidas alcohólicas. En caso de no cumplir con lo exigido en estas bases, los expositores podrán ser sancionados e incluso retirados del evento.
- No podrán postular funcionarios de la Municipalidad de Pitrufrquén o personas naturales que presten servicio a la entidad.
- La Comisión Organizadora Municipal solicitará al participante información de las ventas, lo anterior no será publicado en forma individual sino en forma global como estadística de venta en los diferentes rubros.

- Los participantes deberán adjuntar registro fotográfico reales de sus principales productos (impresión, Fotocopia b/n, o color) No más de 2 registros (tamaño mínimo aprox: 10 x 12 cm). Si el día del evento no representan lo informado anteriormente en los registros fotográficos, los expositores se exponen a ser retirados del evento por el Comité Organizador. La documentación entregada, incluido los registros fotográficos NO serán devueltos a los postulantes.
- **Todo participante deberá tener en funcionamiento su stand desde las 10:00 y hasta 19:00 horas.**
- El horario de ingreso para la instalación de los stand de expositores seleccionados, será desde el **Sábado 29 de septiembre 2018 desde las 8:30 a 9:30 hrs.**
- Sólo se acepta la postulación de productos elaborados por los titulares de la propuesta. NO se permitirá la comercialización de productos de elaboración industrial.
- La organización proveerá de los siguientes servicios:
 - Stand 1 Toldo.
 - 1 Silla.
 - 1 Mesa para el apoyo de sus productos.
 - Señalética identificadora.
- **Las participantes serán responsables del mobiliario facilitado por la organización el cual será registrado con acta de entrega y firma del participante.** (Se solicita que los expositores lleven un mantel color blanco o Beige para exponer sus productos.
- Las participantes serán responsables de cuidar el orden, aseo y limpieza de su espacio de trabajo, además de traer implementos y útiles de aseo, por ejemplo bolsas de basura biodegradables. (La municipalidad proveerá de contenedores de basura).
- Se Sugiere utilizar bolsas de papel para la comercialización de los productos.
- Se solicita la utilización de pizarras de tamaño pequeño, para la publicación de sus precios, evitando cartulinas y/o cartones escritos con plumones que desmejoren la estética de la Expo.

Prohibiciones

- Modificar estructuralmente cualquier local o utilización de un espacio no asignado.
- Además no se pueden utilizar productos como nylon, malla raschel, u otro tipo de toldos de colores.

- La reproducción de música individualizada en los distintos stands.
- Ingreso de expositores en estado de ebriedad.
- Incorporar otro rubro adicional, distinto al que se postuló.

Comisión Organizadora

Estará integrado por profesionales de la Unidad de Desarrollo Económico Local de la Municipalidad de Pitrufquén.



VICTOR SANDOVAL COSLOSKI
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO



CLAUDIO BUSTOS FLORES
DIRECTOR UNIDAD DE CONTROL

Pitrufquén, Agosto 2018.

29-sep-18

Información del Postulante

Nombre Persona Natural o Institución	
Rut	
Dirección	
Comuna	
Teléfonos	
Email	

RUBRO	MARQUE CON UNA X	IMPLEMENTACIÓN ELECTRICA
Gastronomía		
Mermeladas		
Pastelería		
Repostería		
Quesos		
Licores Artesanales		
Otros		

¿Ha estado o se encuentra vinculado a los siguientes programas municipales?

PROGRAMA	MARQUE CON UNA X	PROGRAMA	MARQUE CON UNA X
PRODESAL		OFICINA DE LA MUJER	
PDTI			
FOMENTO PRODUCTIVO		OMIL	
AUTOCONSUMO		OTRO	

DOCUMENTACIÓN ADJUNTA

DOCUMENTOS	SI	NO
PERSONALIDAD JURIDICA (ORGANIZACIONES)		
FOTOGRAFÍAS DE LOS PRODUCTOS		
TIENE BOLETA O FACTURA		

CARACTERIZACIÓN DEL PRODUCTO O SERVICIO OFERECIDO

NOMBRE DEL PRODUCTO	DETALLE

DECLARACIÓN

Es de exclusiva responsabilidad del expositor el contar con permisos tributarios y permisos municipales.

Declaro conocer las bases de postulacion de la muestra y aceptar las condiciones del evento.
